



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001012-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación actual de la hospitalización domiciliaria para enfermos oncológicos en la comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001012, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación actual de la hospitalización domiciliaria para enfermos oncológicos en la comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

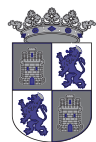
---

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0801012 formulada por D.<sup>a</sup> Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación actual de la hospitalización domiciliaria para los enfermos oncológicos en la comarca del Bierzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08001012, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

En Castilla y León hay cinco unidades de hospitalización a domicilio en las áreas de salud de Burgos, el Bierzo, Valladolid-Este, Valladolid-Oeste y Zamora.

Además la unidad de hospitalización a domicilio del hospital de El Bierzo realizan las funciones de los equipos de Equipos de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos. En el área del Bierzo los cuidados paliativos domiciliarios los realiza el equipo de la unidad de hospitalización a domicilio.



En el año 2013, un total de 218 pacientes recibieron asistencia en el domicilio por parte del equipo de hospitalización a domicilio en el área de salud de El Bierzo, de los cuales 111 fueron pacientes oncológicos que recibieron cuidados paliativos, lo que supone el 51% del total. La actividad que realizan estas unidades varía ligeramente en función de la población, necesidades y recursos asistenciales disponibles en el área. En su mayoría se centra en atención a pacientes quirúrgicos, y de forma más variable a crónicos, tratamientos endovenosos, cura de heridas complicadas y, en ocasiones, cuidados paliativos. El equipo del Área de El Bierzo dedicado esta atención consta de: 2 médicos, 1 supervisora de enfermería, 3 enfermeras, 2 trabajadores sociales y 1 administrativo.

Las unidades de hospitalización a domicilio se han incluido dentro de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico en Castilla y León como un recurso adicional disponible para la atención a pacientes crónicos pluripatológicos complejos, en coordinación con la Unidad de Continuidad Asistencial (UCA), para proporcionar a las personas que lo necesitan el tipo de atención más adecuado en sus domicilios, unas veces con los recursos de atención primaria y otras veces, cuando se precise la aplicación de técnicas o tecnologías especiales, con los recursos del hospital.

Valladolid, 28 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.